

Resolución N° 626

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 626

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Técnico Electricista HUGO E. J. DEPAOLI**, en representación del titular del predio Sr. **JUAN PASCUAL**, para ejecutar la Obra de Provisión de Energía Eléctrica e Iluminación al loteo ubicado en calle **70- Gabarret a unos 40 metros al Este de calle 85- San Janssen**, de esta ciudad.

La obra consiste en el tendido de aproximadamente 40 metros de conductor preensamblado 3x70+1x50+1x25 mm² entre una columna de H°A° 8,50/R 1050 a colocar en la ochava noreste y una columna terminal existente sobre la misma vereda a unos 40 metros al Este, desde donde se alimentará el tendido proyectado.

En el rubro Alumbrado Público se instalará un artefacto con lámparas de alta presión de sodio de 150 W y equipo incorporado sobre la columna metálica cuyas medidas deben ser 7 metros de altura libre, con brazo de **2,50** metros. Las columnas mencionadas se colocarán en líneas de árboles e independientes de la línea de baja tensión proyectada pero conectadas a ésta. Las luminarias se conectarán a la fase de alumbrado público y siguiendo las indicaciones de la División Alumbrado del Municipio.

Como obra civil se menciona la colocación de 1 columna de H°A° 8,50/1050, y 1 poste de eucaliptus tratado de 7,50 m. (tendido eléctrico red de baja tensión) y 1 columna de alumbrado público, no presentando ningún inconveniente técnico para su instalación.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04) y la Ordenanza N° 2762/98.

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 12 de 2011.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.